

H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN efectuada por el honorable ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz, siendo las doce horas del día primero de enero del año dos mil veintiséis en lo que disponen los artículos 7, 27, 28, 29, 30, 32 y 36, fracciones I, XVIII, XIV, XV, 39, 40 Y 68 de la **LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; Preside el ciudadano Ingeniero Alejandro Alfonso Camarillo, Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Paula Bautista Marín, en su carácter de Síndica Única Municipal; C. Olga Rivera Valdez Regidor Único; Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Alejandro Alfonso Camarillo, declara abierta la Sesión e inmediatamente procede a verificar que se tiene quórum legal. **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VERACRUZ**; conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción II del Cuerpo legal invocado, integrantes reconocidos por el acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral del Estado de Veracruz. Acto seguido, el C. Presidente Municipal procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día:

- 01.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 02.-DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-----
- 03.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 04.-INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----
- 05.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 36 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE** PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
- 06.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 36 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE** PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL **TESORERO MUNICIPAL**, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
- 07.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 36, FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE** PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
- 08.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 36, FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE** PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
- 09.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 36, FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE** PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL **COMANDANTE O JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL**, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.-----
- 10.- CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE**, DA A CONOCER A LA **POBLACIÓN ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO** Y ORDENA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE BANDO.-----
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Continuando con el uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal pregunta al edilicio si está de acuerdo en aprobar el orden del día; para lo cual solicita en forma económica levantar la mano en señal de aprobación, por lo tanto, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



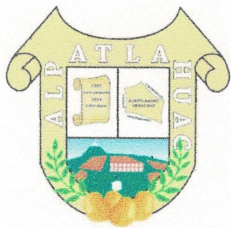
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADOS Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO:

5.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EN ARTICULO 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.-

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se asignará para llevar a cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Secretario del Ayuntamiento, en la presente administración, por tal motivo se propone al C. Alejandro Abrego Bello, quien es originario del municipio mismo y que se le otorga la dispensa ya que es la persona apropiada para desempeñar el cargo para el cual es propuesto ya que cumple con principios de probidad, buena conducta, prestigio profesional, ética y todo aquello que la ley exige de un funcionario publica. En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 27 fracción 1, 35 fracción XII, y XLI, 36 fracción XIV y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el Honorable Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. Alejandro Abrego Bello como Secretario del Ayuntamiento, durante la Administración 2026-2029. APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el Presidente Municipal, en uso de la voz procede a tomar Protesta al Secretario del Ayuntamiento C. Alejandro Abrego Bello para efectos de la fracción I del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, que dice: "¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?" EL C. ALEJANDRO ABREGO BELLO EN USO DE SU VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: " SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";

Hecho lo anterior, y en base a lo previsto en el Artículo 36 fracción XVII Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el Honorable Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del nombramiento al C. Alejandro Abrego Bello como Secretario del Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz para el periodo 2026-2029-

6.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EN ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY. En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se asignará para llevar a cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Tesorero del Ayuntamiento, en la presente administración, por tal motivo se propone a el C.P. Mario Mirón Castro, quien es originario del municipio de Totutla, con estudios de Contaduría, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 27 fracción 1, 35 fracción XII, y XLI, 36 fracción XIV y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Honorable Cabildo ACUERDA: ÚNICO. SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C.P. MARIO MIRON CASTRO, como Tesorero del Ayuntamiento, durante la Administración 2026-2029-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el Presidente Municipal, en uso de la voz procede a tomar Protesta a el Tesorero del Ayuntamiento C.P. Mario Mirón Castro para efectos de la fracción I del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que dice: "¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, QUE



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ

2026-2029



EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO? EL C.P. MARIO MIRON CASTRO EN USO DE SU VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE": Hecho lo anterior, y en base a lo previsto en el Artículo 36 fracción XVII Ley Orgánica del Municipio Libre, el Honorable Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del nombramiento a el C.P. Mario Mirón Castro como Tesorero del Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz para el periodo 2026-2029.-----

7.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se asignará para llevar a cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Contralor Interno Municipal del Ayuntamiento, en la presente administración, por tal motivo se propone al L.C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain, quien es originario del municipio de Huatusco, con estudios de Contaduría, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 27 fracción 1, 35 fracción XII, y XLI, 36 fracción XIV y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Honorable Cabildo ACUERDA: **ÚNICO.**-----

Se aprueba la designación del L.C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain, como Contralor Interno del Ayuntamiento, durante la Administración 2026-2029-APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Posterior a ello, acto seguido el Presidente Municipal, en uso de la voz procede a tomar protesta al Contralor Interno del Ayuntamiento, L.C. Leonardo Andrés Valdivia Beristain, para efectos de la fracción I del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que dice: ¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?" EL L.C. LEONARDO ANDRÉS VALDIVIA BERISTAIN, EN USO DE SU VOZ CONTESTA "SI PROTESTO"- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"; Hecho lo anterior, y en base a lo previsto en el Artículo 36 fracción XVII Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el Honorable Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del nombramiento al L.C. LEONARDO ANDRÉS VALDIVIA BERISTAIN como Contralor Interno del Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz para el periodo 2026-2029.-----

8.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se asignará para llevar a cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Director de Obras Publicas del Ayuntamiento, en la presente administración, por tal motivo se propone al ingeniero Plutarco Pérez de la Trinidad, quien es originario del municipio de Chocaman Ver, con estudios de ingeniería civil, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 27 fracción 1, 35 fracción XII, y XLI, 36 fracción XIV y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Honorable Cabildo ACUERDA: **ÚNICO.- SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN COMO Director de Obras Publicas del Ayuntamiento, durante la Administración 2026-2029.- APROBADO POR UNANIMIDAD COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-** Posterior a ello, acto seguido el Presidente Municipal, en uso de la voz procede a tomar protesta a el Director de Obras Publicas del Ayuntamiento, la ingeniero Plutarco Pérez de la trinidad, para efectos de la fracción I del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que dice: ¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO,



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?" INGENIERO PLUTARCO PÉREZ DE LA TRINIDAD, EN USO DE SU VOZ CONTESTA "SI PROTESTO". - NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: "SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE":

Hecho lo anterior, y en base a lo previsto en el Artículo 36 fracción XVII Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el Honorable Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del nombramiento al ingeniero Plutarco Pérez de la trinidad como Director de Obras Publicas del Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz para el periodo 2026-2029

09.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL JEFE O COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY. En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se asignará para llevar a cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Jefe o Comandante de la Policía Municipal, en la presente administración, por tal motivo se propone al C. Librado Rosas Hernández, quien es originario del municipio mismo, con estudios de nivel básico, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los Artículos 35 fracción XII, y XLI, 36 fracción XIV y Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Honorable Cabildo ACUERDA: ÚNICO SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. LIBRADO ROSAS HERNÁNDEZ, como Jefe o Comandante de la Policía Municipal, durante la Administración 2026-2029- APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el Presidente Municipal, en uso de la voz procede a tomar Protesta al Jefe o Comandante de la Policía Municipal C. Librado Rosas Hernández para efectos de la fracción I del Artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que dice: ¿PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFE O COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO? EL C. LIBRADO ROSAS HERNÁNDEZ EN USO DE SU VOZ CONTESTA "SI PROTESTO" - NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"; Hecho lo anterior, y en base a lo previsto en el Artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Honorable Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del nombramiento al C. Librado Rosas Hernández como Jefe o Comandante de la Policía Municipal de Alpatláhuac, Veracruz para el periodo 2026-2029.-

10.-EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DA A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO Y ORDENARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE BANDO - En uso de la voz el C. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO, El Presidente Municipal informa al H. Cuerpo Edilicio que, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta a la población el esbozo del Programa de Trabajo de la Administración Municipal 2026-2029. Este documento constituirá el eje rector para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo que, en su momento, será sometido a la consideración de este cuerpo colegiado.

En el uso de la palabra, el C. Presidente Municipal precisa que dicho Plan General se enfoca en consolidar un gobierno transparente y con orden administrativo y financiero. La estrategia central de desarrollo consistirá en la gestión permanente de programas estatales y federales para fortalecer la obra pública, incentivar la creación de empleos y potenciar programas de educación, becas, salud, deporte y seguridad alimentaria, con especial énfasis en la atención a grupos vulnerables.



H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ
2026-2029



Tras la exposición, el H. Cabildo SE-DA POR ENTERADO de los lineamientos generales presentados, los cuales servirán de base para la integración formal del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Conforme a ello, el C. Presidente Municipal, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros de quórum que se agotaron los asuntos de este orden del día de esta primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz,

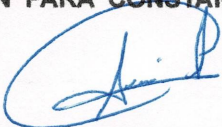
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA.

11.- CLAUSURA-----

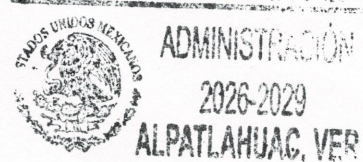
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA A LAS DOCE CUARENTA HORAS DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2026, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMARAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENCIA




ING. ALEJANDRO ALFONSO CAMARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

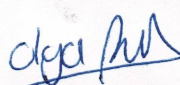
SINDICATURA

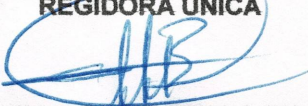



C. PAULA BAUTISTA MARÍN
SINDICA UNICA

REGIDURIA UNICA




C. OLGA RIVERA VALDEZ
REGIDORA UNICA


C. ALEJANDRO ABREGO BELLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA

